
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
SELECCIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN (CEI-ICBF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
(CEI-ICBF)

Equipo de Evaluaciones e Investigaciones
Subdirección de Monitoreo y Evaluación
Dirección de Planeación y Control de Gestión
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Bogotá, 26 de junio de 2026

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Página 1 de 6

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA

SELECCIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN (CEI-ICBF)

1. Objeto de la convocatoria

Seleccionar tres (3) miembros externos para conformar el Comité de Ética de Investigación y Evaluación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (CEI-ICBF), quienes participarán en calidad de profesionales independientes, sin vínculo laboral ni contractual con el Instituto, aportando su conocimiento y experiencia para la valoración ética de investigaciones y evaluaciones que se desarrollen dentro o en alianza con el ICBF.

2. Naturaleza de la participación

El ejercicio de las funciones como miembro externo del CEI tendrá carácter *ad honorem*, con certificación por parte del ICBF. En caso de requerirse el desarrollo de actividades específicas o especializadas que impliquen reconocimiento económico, este se realizará mediante los mecanismos contractuales previstos en la normativa vigente, sujeto a disponibilidad presupuestal.

3. Perfil de los aspirantes

3.1. Requisitos obligatorios

Podrán postularse profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Título profesional en áreas relacionadas con las ciencias sociales, humanas, de la salud, jurídicas u otras afines a la investigación.
- Experiencia mínima de tres (3) años en investigación y/o evaluación de proyectos de investigación.
- No tener vínculo laboral ni contractual vigente, ni en los últimos doce (12) meses con el ICBF, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA

SELECCIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN (CEI-ICBF)

3.2. Características deseables

- Conocimientos o experiencia certificada en ética de la investigación, bioética o integridad científica.
- Registro en plataformas académicas como CvLAC o experiencia como par evaluador.

Se valorará especialmente la experiencia en trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular niñas, niños y adolescentes.

4. Funciones dentro del CEI

Los miembros externos del CEI tendrán las siguientes funciones:

- Analizar y emitir concepto ético sobre los protocolos, instrumentos de investigación y consentimientos y asentimientos informados presentados.
- Otorgar el aval ético, solicitar modificaciones o emitir concepto de no aprobación de forma motivada.
- Revisar y aprobar los formatos de consentimiento informado y asentimiento, garantizando su claridad y pertinencia.
- Evaluar los instrumentos de recolección de información y protocolos de investigación, verificando su adecuación ética y metodológica.
- Participar en espacios de articulación con redes de ética de la investigación y bioética.
- Contribuir a la definición de lineamientos técnicos en ética de la investigación en el marco de la misionalidad del Instituto.
- Participar en la elaboración de informes de gestión del CEI.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en protección de recolección, uso y tratamiento de datos personales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA

**SELECCIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN (CEI-ICBF)**

- Participar en actividades de seguimiento mediante revisiones aleatorias a investigaciones avaladas, conforme a lo establecido en el manual operativo del CEI.

5. Condiciones de participación en el CEI

Los miembros externos deberán:

- Actuar con independencia, imparcialidad y confidencialidad.
- Declarar oportunamente conflictos de interés y abstenerse de participar en los casos correspondientes.
- Asistir a las sesiones del CEI y cumplir con las actividades asignadas en el marco de las funciones como miembro del CEI.
- Contribuir activamente a la deliberación y toma de decisiones del Comité.

6. Documentos para la postulación

Los aspirantes deberán presentar, de manera consolidada en un documento PDF, en el siguiente orden:

- Hoja de vida actualizada en formato PDF. Relacionar el enlace de CvLAC para consulta pública, si se cuenta con dicho enlace.
- Soportes de formación académica y experiencia.
- Carta de motivación en la que se manifieste el interés en participar en el CEI.
- Documento de identificación escaneado.

Enviar los documentos al correo comite.etica@icbf.gov.co

7. Proceso de selección

El proceso de selección se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Recepción de documentos de los aspirantes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA

SELECCIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN (CEI-ICBF)

2. Evaluación de perfiles, considerando formación, experiencia e idoneidad, de acuerdo con la valoración de la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Formación académica	Doctorado (40 pts.), maestría (30 pts.), especialización (20 pts.), pregrado (10 pts.) en áreas de las ciencias sociales, humanas o en áreas de ética, investigación o políticas públicas.	40
Experiencia en comités	Experiencia previa certificada como miembro de comités de investigaciones, ética o bioética (1 año = 10 pts.; 2 años = 20 pts.; 3 años = 30 pts.).	30
Experiencia en investigación	Trayectoria en investigaciones que involucren seres humanos, especialmente niñas, niños y adolescentes (15 pts.).	30
	Cuenta con CvLAC (5 pts.).	
	Cuenta con una publicación en una revista indexada (10 pts.).	
TOTAL		100

3. Selección de los candidatos que cumplan con los criterios establecidos.
4. Publicación de resultados.
5. Comunicación a los candidatos seleccionados.

8. Criterios de desempate y reemplazos en casos de desistimiento

En caso de igualdad en el puntaje total, se aplicarán las siguientes reglas de desempate en orden de prelación:

1. Criterio de género: se priorizará la selección de mujeres hasta cumplir con el mínimo de dos (2) integrantes femeninas establecido en la resolución.
2. Experiencia específica: se seleccionará al postulante con mayor tiempo de experiencia certificada como miembro de comité de investigaciones, ética o bioética.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA

SELECCIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN (CEI-ICBF)

3. Nivel de formación: se preferirá al candidato con el grado académico más alto (*v. gr.*, doctorado sobre maestría).
4. Sorteo: de persistir el empate, se realizará una selección mediante balota.

En el caso de que un candidato seleccionado desista, se seleccionará el siguiente con el mayor puntaje.

9. Cronograma de la convocatoria

Fases	Desde	Hasta
Publicación de la convocatoria	26/06/2026	
Recepción de postulaciones	26/06/2026	11/07/2026 3 p. m.
Evaluación y selección de perfiles	11/07/2026	17/07/2026
Publicación de resultados y comunicación a candidatos	18/07/2026	

10. Periodo de designación

Los miembros externos serán designados por un periodo de dos (2) años, prorrogable por una sola vez, conforme a lo establecido en la normativa institucional.

11. Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria serán publicados a través de los canales institucionales definidos por el ICBF. Adicionalmente, se notificará vía correo electrónico a los miembros seleccionados para dar inicio al CEI e instalarlo.

12. Disposiciones finales

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las condiciones aquí establecidas.